

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 11/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023.

2. Expediente nº. 1642/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad "Teruel Bike Festival".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.260 euros para la realización de la actividad "Teruel Bike Festival", a celebrar en Teruel los días 1 y 2 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria **341.226.09** del presupuesto municipal.

Segundo. La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio Municipal de Deportes, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejala, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 9165/2022/TE:

Aprobación de la justificación presentada por la Cámara de Comercio en relación con el Convenio de "Bonos bonificados de descuento", a gastar en los comercios y establecimientos de Teruel para la reactivación económica del sector.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero: Declarar válida la justificación presentada por Cámara de Comercio en relación con Convenio de "Bonos bonificados de descuento", a gastar en los comercios y establecimientos de Teruel para la reactivación económica del sector.

Segundo: Proceder al pago de la cantidad de 3.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 433.470/22 en concepto de subvención y al pago de 300 euros con cargo a la partida presupuestaria 433.48900/22 en concepto de subvención.

Tercero: Dar traslado de la resolución a Cámara de Comercio, al Concejal Delegado y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 1221/2023/TE:

Aprobación de las bases que han de regir la provisión de un puesto de trabajo de Peón adscrito al Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, mediante concurso de traslados.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las bases que regirán la provisión de un puesto de trabajo de Peón adscrito al Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, mediante el concurso de traslados.

Conforme a lo dispuesto en la Base TERCERA, las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Portal del Empleado del Ayuntamiento de Teruel, Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y Tablón de Anuncios de todas las dependencias municipales.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Personal, Srs. Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, a los efectos procedentes.

5. Expediente nº. 680/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado, un único criterio y tramitación ordinaria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 251.873,73 euros, mas el 21 % de IVA, 52.893,48 euros, lo que hace un total de 304.767,21 euros, con destino a la ejecución de la obra de “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) de Teruel”.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante un único criterio, el precio, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 826/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del suministro de equipos de protección individual y ropa laboral para el Servicio Municipal de Limpieza, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, por lotes.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 32.748,45 euros, más el 21% de IVA, 6.877,17 euros, lo que hace un total de 39.625,62 euros, con destino al suministro de “Equipos de protección individual y ropa laboral para el Servicio Municipal de Limpieza”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

- a) Lote 1: 23.368,45 euros, más el 21% de IVA, 4.907,37 euros, lo que hace un total de 28.275,82 euros.
- b) Lote 2: 9.380,00 euros, más el 21% de IVA, 1.969,80 euros, lo que hace un total de 11.349,80 euros.

Este presupuesto máximo se divide en las siguientes entregas:

- Entrega 1: 16.225,30 euros, más el 21% de IVA 3.407,31 euros, lo que hace un total de 19.632,61 euros, dividido en los siguientes lotes.
 - Lote 1: 11.535,30 euros, más el 21% de IVA 2.422,41 euros, lo que hace un total de 13.957,71 euros.
 - Lote 2: 4.690,00 euros, más el 21% de IVA, 984,90 euros, lo que hace un total de 5.674,90 euros.
- Entrega 2: 16.523,15 euros, más el 21% de IVA 3.469,86 euros, lo que hace un total de 19.993,01 euros, dividido en los siguientes lotes.
 - Lote 1: 11.833,15 euros, más el 21% de IVA 2.484,96 euros, lo que hace un total de 14.318,11 euros.

- Lote 2: 4.690,00 euros, más el 21% de IVA, 984,90 euros, lo que hace un total de 5.674,90 euros.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 1340/2018/TE:

Declaración de la extinción del contrato del suministro de “Material eléctrico para el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel”, adjudicado a la empresa JAB Aragon Distribución Activa Multisectorial SL, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del suministro de “Material eléctrico para el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel”, adjudicado a la empresa JAB Aragon Distribución Activa Multisectorial SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente contrato.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa JAB Aragon Distribución Activa Multisectorial SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de suministro de “Material eléctrico para el Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel”, en el importe de 3.171,49 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Infraestructuras y a Intervención General Municipal.

8. Expediente nº. 978/2017/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Fundación DFA, relativo al “Servicio de limpieza y conserjería en los ascensores del Óvalo y San Julián”, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del servicio de “Limpieza y conserjería en los ascensores del Ovalo y San Julián”, adjudicada a la mercantil Fundación DFA, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Limpiezas Alarcón SL, por importe de 1.702,79 euros que garantizaba el normal desarrollo del contrato del servicio de “Limpieza y conserjería en los ascensores del Ovalo y de San Julián”.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales y a Intervención General Municipal.

9. Expediente nº. 1655/2016/TE:

Declaración de extinción del contrato adjudicado a la empresa D. Ezequiel Pomar Domínguez, relativo al servicio de “Limpieza en las dependencias municipales del colegio público de infantil y primaria Anejas”, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del servicio de “Limpieza en las dependencias municipales del Colegio Público de Infantil y Primaria Anejas”, adjudicada a D. Ezequiel Pomar Domínguez, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por D. Ezequiel Pomar Domínguez, que garantizaba el normal desarrollo del contrato del servicio de “Limpieza en las dependencias municipales del Colegio Público de Infantil y Primaria Anejas”, en el importe de 5.230,00 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Infraestructuras y a Intervención General Municipal.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 8531/2022/TE:

Aprobación de las certificaciones números 1, 2 y 3, correspondientes a las facturas números 28, 32, 33, serie A, respectivamente, emitidas por la empresa Construcciones Los Pinares de Teruel, SL, relativas a la ejecución de las obras de “Reparación de cubiertas y fachadas en el distrito de San Mateo del cementerio municipal de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las siguientes certificaciones y, consecuentemente, proceder al abono de las mismas, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal:

- Certificación N.º 1 correspondiente a la factura n.º 28, serie A, de fecha 13 de enero de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, SL, relativa a la ejecución de las obras "REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL", por un importe de 63.414,78 €, IVA incluido.
- Certificación N.º 2 correspondiente a la factura n.º 32, serie A, de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, SL, relativa a la ejecución de las obras "REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL", por un importe de 37.241,82€, IVA incluido.
- Certificación N.º 3 correspondiente a la factura n.º 33, serie A, de fecha 3 de marzo de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, SL, relativa a la ejecución de las obras "REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL", por un importe de 39.662,36 €, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a las certificaciones número 1, 2 y 3 en los siguientes importes, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa:

C-1: 2.406,78 €.

C-2: 1.413,44 €.

C-3: 1.505,30 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

2. Expediente nº. 1319/2023/TE:

Toma conocimiento por la Junta de Gobierno Local del inicio de la ejecución por la mercantil SOLUTIOMA, SL, de las obras de emergencia de "Estabilización del talud en la Calle Bajos los Arcos de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Tomar conocimiento del inicio de la ejecución por parte de la mercantil SOLUTIOMA, SL, de las obras de emergencia de "Estabilización del talud en la Calle Bajos los Arcos de Teruel", por el importe de 72.248,93 euros, más el 21 % de IVA, 15.172,28 euros, lo que hace un total de 87.421,21 euros, todo ello en base al informe emitido por la Ingeniera Técnico Municipal.

Segundo.- Declarar que se deberá formalizar el contrato administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SOLUTIOMA, SL, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y al Tribunal de Cuentas, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público (Perfil de Contratante), con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo de las obras.

3. Expediente nº. 5023/2021/TE:

Aprobación del expediente de contratación de las obras de “Reurbanización en C/ Menas de San Julián”, por procedimiento abierto, mediante un único criterio, el precio, y en régimen urgente.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 255.216,52 euros, mas el 21 % de IVA, 53.595,45 euros, lo que hace un total de 308.811,89 euros, con destino a la ejecución de la obra de “Reurbanización en C/ Menas de San Julián”.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante un único criterio, el precio, en régimen urgente. La urgencia es debida a los dispuesto en la parte expositiva, Fundamento de Derecho V del presente acuerdo.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

